



ANALES DEL CONCEJO

DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

AÑO II N°. 781 DIRECTORA : LUZ ANGÉLICA VIZCAINO SOLANO AGO. 21 DEL AÑO 2025

TABLA DE CONTENIDO

PÁG.

RESOLUCION No. 790 DEL AÑO 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DENOMINA EL SALÓN PRESIDENTES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., CON EL NOMBRE “SALÓN PRESIDENTES MIGUEL URIBE TURBAY”..... 13357

RESOLUCION No. 790 DEL 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DENOMINA EL SALÓN PRESIDENTES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., CON EL NOMBRE “SALÓN PRESIDENTES MIGUEL URIBE TURBAY”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 741 de 2019, modificado por el Acuerdo 865 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que las sociedades democráticas funcionan en el marco del Estado de derecho y el artículo 1º de la Constitución Política declara que Colombia está organizada en forma de República unitaria, democrática y pluralista.

Que dentro de los principios de la democracia, se encuentran la garantía y protección de los derechos humanos, particularmente la vida y la libertad de expresión, los cuales se encuentran consagrados en los artículos 11 y 20 de la Constitución Política, respectivamente.

Que el pasado lunes 11 de agosto de 2025, falleció el Senador de la República MIGUEL URIBE TURBAY, de 39 años de edad, víctima de un hecho calificado por las autoridades como “**magnicidio**”.

Que el doctor MIGUEL URIBE TURBAY, se convirtió en **el octavo candidato presidencial asesinado** en la turbulenta historia política de Colombia, después de 30 años de un hecho similar.

Que el impacto de este magnicidio toca directamente a esta Corporación de elección popular, toda vez que el doctor MIGUEL URIBE TURBAY ostentó la calidad de Concejal de Bogotá D.C. durante el periodo constitucional 2012-2015, fue elegido Presidente del Concejo de Bogotá D.C. para el año 2014 y ejerció como Secretario Distrital de Gobierno de la Administración Capitalina entre el 2016 y el 2018.

Que su muerte ha causado conmoción en la Nación y llama a la reflexión sobre la tolerancia política y el respeto a la vida. La institucionalidad colombiana, como el Concejo de Bogotá D.C., está llamada a rechazar cualquier expresión de violencia, debiendo levantar su voz para defender la democracia y la vida, siendo un instrumento legítimo recordar el legado del doctor MIGUEL URIBE TURBAY, mediante la denominación de lugares en su memoria.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Denominar el Salón Presidentes del Concejo de Bogotá D.C., con el nombre Salón Presidentes MIGUEL URIBE TURBAY.

ARTÍCULO 2º. Ordenar la elaboración, instalación y el descubrimiento de una placa de homenaje póstumo, en acto solemne que se realizará en la fecha señalada por la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 3º. La Dirección Administrativa y la Dirección Financiera del Concejo de Bogotá D.C. adelantarán las acciones correspondientes para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. Este acto administrativo será publicado en los ANALES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., como medio oficial de publicación y se entregará a la familia del doctor MIGUEL URIBE TURBAY, mediante resolución en pergamino.

PARÁGRAFO: La Oficina Asesora de Comunicaciones de la Corporación, socializará el contenido de esta decisión, tanto al interior como fuera de la institución, para conocimiento de la ciudadanía en general; utilizando las estrategias y medios que considere necesarios.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.,

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Presidente

OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY
Primer Vicepresidente

JUAN DAVID QUINTERO RUBIO
Segundo Vicepresidente

**PUBLICADO EN EL PROCESO DE ANALES Y PUBLICACIONES
EXPEDIDA EL 20 DE AGOSTO DEL 2025**